JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN Nº 99/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA H. PETERSEN S.A.C.I., CON RUC 80002126-6, CORREPSONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 007/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID 243871.

VISTO: La Nota presentada por el Ejecutivo solicitando la Aprobación de la Adjudicación a la Empresa H. PETERSEN S.A.C.I., con RUC 80002126-6, para la Adquisición de Retroexcavadora para la Municipalidad de la Paloma del Espíritu Santo y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal es un órgano Legislativo y Deliberante y en uso de sus atribuciones que la Ley Nº 3966/10 le confiere y con el parecer favorable unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la Adjudicación a la Empresa H. PETERSEN S.A.C.I., con RUC 80002126-6, para la Adquisición de Retroexcavadora para la Institución Municipal, ID 243871, por guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos (Gs. 458.5000.000).

Art. 2º Comunicar al Intendente Municipal y a quienes corresponda, y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
Origen que: Junta Municipal
Presente: Resolución 99/2012
Fecha: 13.10.12 hora: 08:43

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

Daiane Esther Moreira Ramírez
Secretaria Junta Municipal

Prof. Marilú Silva de Maldonado
Presidenta Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, 18 DE OCTUBRE DEL 2.012.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHÍVESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Ana Beatriz Zena
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal